



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Gerencia General Regional



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 344 -2016-GR CUSCO/GGR

Cusco, 30 DIC. 2016

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

VISTOS: El expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: **2146394 "Mejoramiento de la Infraestructura I.E. José de San Martín de Marcaconga - Sangarara - Acomayo"**, Act/AI/Obra: **4000037** Mejoramiento de Infraestructura de Educación Secundaria, Metas: **0204 (2012)**, **0016 (2013)** y **0046 (2014)** Construcción de Infraestructura Educativa, elaborado por la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, ejecutado por el Gobierno Regional del Cusco por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, en los Ejercicios Presupuestales 2012, 2013 y 2014, en cumplimiento a la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0855-2012-GR CUSCO/PR, registrada en el banco de proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) con código Nº 66612, la liquidación corresponde a los gastos de Supervisión de Obra ejecutados por modalidad Ejecución Presupuestaria Directa;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Art. 59 "Norma que regula la Ejecución de Actividades y/o Proyectos, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta", la Resolución Gerencial General Regional Nº 293-2016 GR CUSCO/GGR que aprueba la Directiva Nº 005-2016-GR.CUSCO/GR "Normas Para el Proceso de Liquidación de Proyectos de Inversión Pública en el Gobierno Regional del Cusco" y la Directiva Nº 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), aprobada por Resolución Directoral Nº 003-2011 EF/68.01, numeral 23.3) del artículo 23º, por el cual se precisa que "La Fase de Inversión culmina luego de que el Proyecto de Inversión Pública ha sido totalmente ejecutado, liquidado", en atención a ello, se ha elaborado el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: **2146394 "Mejoramiento de la Infraestructura I.E. José de San Martín de Marcaconga - Sangarara - Acomayo"**, en sus componentes Técnico Financiero, suscribiéndose el Acta de Conciliación Financiera corresponde a los gastos de Supervisión del Proyecto de Inversión Pública ejecutados por la modalidad de ejecución presupuestaria directa por el monto de **S/ 151,611.59 (Ciento Cincuenta y Un Mil Seiscientos Once con 59/100 Soles)**, con participación de la Oficina de Contabilidad de la Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional del Cusco;

Que, el Proyecto de Inversión Pública: **2146394 "Mejoramiento de la Infraestructura I.E. José de San Martín de Marcaconga - Sangarara - Acomayo"**, viene a ser la construcción de Infraestructura Educativa, ubicado en el Distrito de Sangarara, Provincia de Acomayo del Departamento del Cusco, que consiste en los gastos efectuados por concepto de servicios notariales, pago planilla personal de inversión, bienes de consumo para transporte (repuestos), útiles de escritorio los cuales se realizaron para los gastos administrativos, monitoreo, seguimiento, evaluación y liquidación del proyecto de inversión; aspecto por el cual la inversión en los Ejercicios Presupuestales 2012, 2013 y 2014 ascienden a **S/ 151,611.59 (Ciento Cincuenta y Un Mil Seiscientos Once con 59/100 Soles)**, cuya fecha de inicio fue el 19 de Julio del 2012 y concluyo el 16 de Octubre del 2014;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional Nº 1713-2014 GR CUSCO/PR del 16/10/2014 aprueba la liquidación de contrato Nº 010-2013-GR CUSCO/GGR de la ejecución de la obra, a cargo del contratista VIALUSA S.A.C., por el importe de S/ 2'926,061.66;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Infraestructura y Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión del Gobierno Regional del Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41º de la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley Nº 27902, el artículo 42º y el literal f) del artículo 43º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 046-2013-CR/GRC-CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional Nº 126-2016-GR-CUSCO/GR de 15 de febrero del 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 809-2016-GR CUSCO/GR de 02 de Noviembre del 2016;



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Gerencia General Regional



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: **2146394 "Mejoramiento de la Infraestructura I.E. José de San Martín de Marcaconga – Sangarara – Acomayo"**, que consiste en los gastos efectuados por concepto de servicios notariales, pago planilla personal de inversión, planilla de comisión de servicio, bienes de consumo para transporte (repuestos), útiles de escritorio los cuales se realizaron para los gastos administrativos, monitoreo, seguimiento, evaluación y liquidación del proyecto de inversión, Metas: 0204 (2012), 0016 (2013) y 0046 (2014) Construcción de Infraestructura Educativa, ejecutado en los Ejercicios Presupuestales 2012, 2013 y 2014, por el importe de **S/ 151,611.59 (Ciento Cincuenta y Un Mil Seiscientos Once con 59/100 Soles)**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución Gerencial General Regional a la Unidad Ejecutora 303 Educación Quispicanchi y a los Órganos Técnico – Administrativos de la Sede del Gobierno Regional del Cusco para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



ING. EDUARDO ZANS LOAYZA
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

